

# INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, ARTES Y COMUNICACIONES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 14 DE MARZO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA CANTORA CHILENA”.

Boletín N° 14.651-24

## HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones tiene el honor de informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de los diputados señores Alexis Sepúlveda Soto, Alejandro Bernaldes Maldonado, Marcelo Díaz Díaz, Amaro Labra Sepúlveda y José Pérez Arriagada y de las diputadas señoras Pamela Jiles Moreno y Carolina Marzán Pinto.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión contó con la colaboración y asistencia de la escritora y cantora, señora María Angélica Reyes Bravo.

### I.- IDEA MATRIZ.

La idea central del proyecto consiste en fijar en el calendario nacional el 14 de marzo de cada año como el “Día de la Cantora” como un reconocimiento especial a este oficio cuyo desarrollo ha alimentado a la cultura nacional.

### II.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS.

Para los efectos de lo establecido en los números 2°, 4°, 5° y 7° del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, la Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1.- Que el artículo único no tiene carácter de quórum especial.
- 2.- Que tampoco esta disposición es de competencia de la Comisión de Hacienda.
- 3.- Que el proyecto de ley fue aprobado en general por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernaldes y Renzo Trisotti (5-0-0).
- 4.- Que no hubo artículos ni indicaciones rechazadas.

### III.- DIPUTADO INFORMANTE.

Se designó por unanimidad al señor Alexis Sepúlveda Soto.

### IV.- ANTECEDENTES.

#### a. Antecedentes jurídicos

- Ley N° 19.928, sobre Fomento de la música chilena.

#### b. Antecedentes de hecho: La moción

Los autores de la iniciativa resaltan que parte importante de las tradiciones nacionales provienen de nuestras zonas rurales, muchas de las cuales habrían sido importadas y legadas desde la conquista como las chinganas, las romerías y las fiestas religiosas que eran parte de aquellas expresiones arraigadas en la historia de nuestro país, provenientes de España.

En este contexto, precisan que la figura de la cantora chilena es parte de aquellas tradiciones que llegaron al nuevo continente y cuyos elementos configurativos fueron derivando en una labor con sello nacional, que las convirtieron en figuras importantes dentro de las reuniones sociales y eventos religiosos, resultando indispensables en dichas celebraciones.

Detallan que la trilogía compuesta por la cantora, la tonada y la guitarra, fueron suficientes para que durante siglos se dijera que “sin Cantora no hay fiesta”, así quienes desempeñaban esta labor eran reconocidas como imprescindibles.

Agregan que sus estilos son por regla general muy variados, pudiendo contar con ellas en cantos como los “esquinazos” o tonadas de saludo; parabienes, dedicado a los novios en su día de bodas; y a veces “tonadas al niño dios”, ofrecida en pesebres en época de Navidad en homenaje al niño dios y su santa familia<sup>1</sup>. Comentan que el repertorio de la cantora está formado principalmente por cuecas, tonadas y vals, colocando a su música en el ámbito de la llamada música criolla.

Relatan los autores que la función de la cantora se ha extendido al país desde la zona centro, desplazándose hacia el sur y el norte, abarcando una amplia influencia que se observa hasta la Isla de Chiloé, convirtiéndose así, sin dudas, la cantora en un personaje central en la cultura rural y campesina.

Por otra parte, afirman que resulta complicado separar la creación del aprendizaje en este oficio, puesto que la composición y la escritura son el resultado de conversaciones, viajes, hechos o simplemente provienen del saber ancestral que, junto al ritmo y la música, se transforman en un tesoro de oralidad que se va traspasando de generación en generación, especialmente en el campo.

Indican que algunas cantoras han destacado a lo largo de la historia, logrando hacer de este oficio un orgullo para el país siendo reconocidas internacionalmente. Dentro de las grandes mujeres que se han destacado en la divulgación de esta labor centenaria mencionan a Margot Loyola, Gabriela Pizarro, Patricia Chavarría, Violeta Parra y Chabelita Fuentes, quienes desde su contemplación<sup>2</sup>, su cultura, convicciones y filosofía de vida lograban su creación artística.

En este contexto, señalan que actualmente la cantora chilena sigue vigente, no solo como un fenómeno rural, sino como un símbolo de identidad que reivindica el folclor nacional y la tonada, un género musical, de función eminentemente festiva y religiosa, interpretado preferentemente por mujeres aunque sin estar exentos los hombres<sup>3</sup>. Enfatizan que en pleno 2021 esta tradición sigue más viva que nunca, puesto que son cientos las mujeres que desarrollan esta labor, la cual se ha expandido a diversas zonas del país gracias a las nuevas plataformas digitales.

Hacen presente los mocionantes que las cuarentenas decretadas en el marco de la pandemia por la Covid-19 y la crisis sanitaria actual, permitió que cientos de cantoras se pudieran encontrar por medio de las redes sociales y plataformas digitales, lo que evidencia que esta labor será parte de nuestra cultura por muchos siglos más.

Por lo anterior, las diputadas y diputados firmantes señalan tener la convicción de que este oficio debe encontrarse reconocido y protegido, debiendo el Estado el encargado de resguardar y fomentar esta labor.

## **V.-FUNDAMENTOS.**

<sup>1</sup> <http://www.pucv.cl/uuaa/fondo-margot-loyola/recursos-educativos/las-cantoras-y-cantores>

<sup>2</sup> El investigador en poesía popular Fidel Sepúlveda tiene una frase que habla de la cantora como un ser que está inmerso en otro tiempo; en el tiempo de la contemplación.

<sup>3</sup> Fuente: <http://www.pucv.cl/uuaa/fondo-margot-loyola/recursos-educativos/las-cantoras-y-cantores>

Los autores de la moción señalan que el evidente rol prioritario desempeñado por la cantora en las comunidades campesinas chilenas hace de ellas un fenómeno único en relación al mundo hispanoamericano<sup>4</sup>, estando la principal diferencia entre éstas y otras mujeres cantantes radicada en que esta canta y toca sus instrumentos para la comunidad entera, dejando de lado el rol confinado que jugaban otras, por ejemplo, en las cortes europeas o árabes, cuya labor esporádica solo se presentaba ante públicos reducidos. También indican como necesario destacar que su rol jamás estuvo confinado a la labor del hogar, pudiendo llevar la música y el canto a hombres y mujeres, poniendo a disposición de la gente su arte y difundiendo la cultura.

Sostienen que gracias a la ley N° 19.928, el 4 de octubre de cada año se celebra el día de la música chilena, no obstante, consideran que el oficio de las cantoras requiere de un reconocimiento especial, puesto que su rol ha sido alimentar la cultura nacional.

En este contexto, recuerdan a Matilde Fuentes Pino, conocida como Chabelita Fuentes, como una representante icónica de la tonada centrina, durante la segunda mitad del siglo pasado, pues su aporte musical y su participación en grupos como Los provincianos o Las morenitas la convierten en una fiel representante de las cantoras chilenas.

Manifiestan que nació el 14 de marzo de 1931, que ha sido conocida también como la primera dama de la tonada y que tiene a su haber más de siete décadas de trayectoria, las que ha dedicado a ser una defensora de sus raíces y del folclor nacional. Rememoran que en el año 2014 fue declarada Patrimonio Humano Regional Vivo y Cultura Destacada y que en el año 2020 fue postulada al Premio Nacional de Música.

## **VI.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO.**

La moción consta de un único artículo que declara el 14 de marzo de cada año como el Día de la Cantora.

## **VII.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

### **a) DISCUSIÓN GENERAL.**

La diputada **Marzán** en su calidad de coautora del proyecto resaltó el valor de realizar un reconocimiento a la diversidad musical pues ello permitía conocer y reconocer como país a la inmensa riqueza musical que teníamos, aumentando su difusión, recogiendo su valor y el aporte a las tradiciones nacionales. Añadió que, de lo constatado en su experiencia, la juventud tenía una necesidad potente de buscar y encontrar una identidad en base a la música folclórica y popular de nuestra tierra y enfatizó la importancia para el enriquecimiento cultural de que existiera una mayor difusión de la música folclórica en los medios de comunicación.

En cuanto a la iniciativa consideró imprescindible entregar un reconocimiento en la ley a las cantoras chilenas por cuanto jugaban desde antaño un tremendo rol en la cultura del país, conservando y divulgando las tradiciones del campo y del folclore nacional y como una forma de hacer un tributo a su trayectoria en los campos y en las fiestas chilenas. Opinó que la cantora era un patrimonio pues ella había sido en la historia la primera música y la primera que tocaba un instrumento y que con la aprobación de este proyecto se estaba posicionando al folclor y a la cantora en el sitio que siempre debió haber estado.

---

<sup>4</sup> Fuente <https://www.aacademica.org/iii.congreso.chileno.de.antropologia/96.pdf> pg.6

Finalmente, destacó el hecho de que la cuarentena y la pandemia habían impulsado la creación de un grupo folcloristas que cantan a diario a través de la web, lo que calificó de muy relevante para la cultura de nuestro país.

El diputado **Bernales** complementó manifestando que esta iniciativa buscaba realizar un homenaje a las mujeres cantoras de todo el territorio nacional mediante la asignación de un día en el calendario de efemérides. Preciso que la fecha elegida había sido el 14 de marzo coincidente con el día del nacimiento de Isabel Fuentes Pino, de 91 años, la cantora más antigua de Chile, como un homenaje a ella y a todos quienes desempeñaban esta importante labor en la difusión del folclore tradicional chileno.

## **b) OPINIONES RECIBIDAS**

### **María Angélica Reyes Bravo, escritora y cantora.**

Sostuvo que el proyecto de ley que declara el 14 de marzo de cada año como el “Día de la Cantora”, correspondiente al boletín N° 14.651-24, tenía como objetivo brindar un justo tributo a la cantora chilena la que, indicó, constituía un baluarte de nuestra cultura, de nuestras raíces y de las tradiciones patrias. En ese sentido, manifestó que fue gracias a la cantora chilena que, a través de los años, se había preservado la cultura popular y la poesía campesina.

Realizó el aporte de la mujer chilena al canto popular y mencionó los nombres de destacadas artistas como Violeta Parra y Margot Loyola, además de otras cantoras como Rosa Ugas, Tilita González de Putú, las Hermanas Freire, Las Petorquinas y Las Cuatro Huasas, entre otras.

Refirió que, desde diversos registros históricos, se daba cuenta de la relevancia de la cantora a través de los años en la cultura popular y en el resguardo de la tradición e identidad chilena. Mencionó que, en el año 1682, un navegante francés de apellido Frezier había visitado Chile y que en sus memorias relató la participación de la mujer chilena en el canto popular, como expresión de la riqueza cultural. Además, afirmó que John Byron, en el año 1723, abuelo del gran poeta inglés Lord Byron, había viajado a Chile para recorrer sus costas y en sus escritos hacía referencia a la vida urbana de Chile indicando que era muy rica en música y que la mujer en ese ámbito jugaba un papel trascendente.

Enfaticó la necesidad de una política de Estado que reconociera y realzara el aporte de la cantora popular y del folclore chileno a la cultura y a la tradición e identidad nacional.

Explicó que el día 14 de marzo había sido escogido para que la celebración fuera coincidente con el nacimiento de doña Isabel Fuentes Pino, más conocida en el ambiente musical como “Chabelita Fuentes” como una forma de brindarle un justo homenaje en vida a una de las grandes exponentes del canto de nuestro país. Preciso que ésta reconocida folclorista nacional a sus 91 años seguía contribuyendo al patrimonio cultural porque era un verdadero patrimonio inmaterial vivo no declarado y una enciclopedia musical humana del folclore chileno. Recordó que la artista fue fundadora del grupo musical “Las Morenitas” e integrante del conjunto “Los Provincianos” y propuesta como candidata al Premio Nacional de Música en el año 2020.

Acotó que Chabelita Fuentes era la única mujer guitarrera en Chile, sin estudios de academia y que con una inmensa generosidad había compartido todo su saber con distintas cantoras chilenas y con muchos grupos folclóricos nacionales.

Finalizó su exposición, invitando a las y los diputados a aprobar este proyecto de ley como un reconocimiento a la mujer cantora chilena, a la tradición e identidad

folclórica de nuestro país y como un homenaje en vida a una de las máximas exponentes del canto popular.

\*\*\*\*\*

La Comisión procedió a aprobar la iniciativa en general por la **unanimidad** de sus integrantes presentes, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales y Renzo Trisotti (5-0-0).

\*\*\*\*\*

### c) DISCUSIÓN PARTICULAR.

La Comisión acordó por **unanimidad** debatir acerca del título del proyecto y votarlo.

#### Título

El proyecto de ley se denomina que “Declara el 14 de marzo de cada año como el día de la Cantora”.

La diputada Carolina Marzán presentó una indicación para incorporar luego de la palabra “Cantora” el vocablo “Chilena”.

La diputada **Marzán** resaltó la importancia de circunscribir este proyecto a la cantora chilena por cuanto su referencia no estaba en la música popular internacional, sino en el tesoro de la oralidad del campo chileno y enlazado a la tradición folclórica nacional. Enfatizó, tal como se consignaba en los antecedentes de la moción, que la cantora chilena seguía vigente no solo como un fenómeno rural, sino como un símbolo de identidad que reivindica el folclor nacional y la tonada y que este proyecto pretendía realizar un homenaje a la cantora nacional porque sus creaciones estaban circunscritas a lo patrio, a nuestras tradiciones y al folclore nacional.

Sometido a votación el título en conjunto con la indicación resultó aprobado por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales y Renzo Trisotti (5-0-0).

#### Artículo único

Declara el 14 de marzo de cada año como el “Día de la Cantora”.

La diputada Carolina Marzán formuló una indicación para agregar a continuación de la voz “Cantora” la expresión “Chilena”.

La diputada **Marzán** afirmó que esta indicación estaba en concordancia con lo aprobado en el título y obedecía a las razones anteriormente esgrimidas, especialmente a lo referido a destacar la creación y divulgación de lo patrio.

Sometido a votación el artículo en conjunto con la enmienda parlamentaria resultó aprobado por **unanimidad**, con los votos de las diputadas Carolina Marzán y Marisela Santibáñez y de los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales y Renzo Trisotti (5-0-0).

### VIII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones recomienda aprobar el siguiente:

“Proyecto de ley que Declara el 14 de marzo de cada año como el  
“Día de la Cantora Chilena”

“Artículo único.- Declárase el 14 de marzo de cada año como el “Día de la Cantora Chilena”.”. ”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de diciembre del año en curso, con asistencia de las diputadas Carolina Marzán Pinto (Presidenta) y Marisela Santibáñez Novoa y de los diputados Florcita Alarcón Rojas, Nino Baltolu Rasera, Alejandro Bernal Maldonado y Renzo Trisotti Martínez.

Asimismo, asistió el diputado Alexis Sepúlveda Soto.

Sala de la Comisión, a 1 de diciembre de 2021.



**CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE**  
Abogada Secretaria de la Comisión